



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. AREA USUARIA**
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicio de confección de indumentaria para promoción y difusión institucional de los participantes en la Expoamazónica Cusco 2026.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA**
El Gobierno Regional de Ucayali promueve el posicionamiento de la marca Ucayali y la difusión de su oferta productiva mediante su participación en la Expo Amazónica Cusco 2026, con el objetivo de fortalecer las cadenas productivas priorizadas, generar oportunidades comerciales y proyectar a Ucayali como próxima sede del evento, consolidándose como una región productiva y competitiva.
- 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar a una persona natural o jurídica para el servicio de **confección de indumentaria destinada a la promoción y difusión institucional** de los Agentes Económicos Organizados (AEO) de la región Ucayali, en el marco de su participación en la "Expo Amazónica Cusco 2026", a fin de fortalecer la presentación de la oferta productiva regional y contribuir al posicionamiento de la marca Ucayali.
- 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
El servicio será previa coordinación con el área usuaria a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali.

6.1 Actividades

Elaboración de indumentaria de promoción institucional, previa coordinación con la área usuaria debe contener lo siguiente:

	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DETALLE
PRODUCTO ÚNICO	20	Camisas institucionales	Tela: Popelina algodón Color: Blanco Logo bordado expo amazónica 2026 en el pecho lado izquierdo. Logo Gobierno Regional de Ucayali vertical en el pecho lado derecho.
	60	Polos cuello camisero	Tela: Algodón reactivo 20/1 Color: Blanco Estampado representativo de Expo amazónica la parte delantera y trasera, como indica la imagen referencial adjunta como Anexo. Logo bordado expo amazónica 2026 en el pecho lado izquierdo. Logo bordado Gobierno Regional de Ucayali lado derecho.
	60	Polos cuello v	Tela: Algodón reactivo 20/1 Color: Blanco Estampado representativo de Expo amazónica la parte delantera y trasera, como indica la imagen referencial adjunta como Anexo. 3 logos (Logo Expoamazónica 2026 pecho izquierdo, Logo Gobierno Regional de Ucayali y Región productiva esquina inferior izquierda).
	190	Polos cuello redondo	Tela: Algodón reactivo 30/1 Color: Blanco, granate y amarillo verdoso.



Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

www.gob.pe/regionucayali

(01)-29 92225

app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

			Estampado representativo de Expo amazónica la parte delantera y trasera, como indica la imagen referencial adjunta como Anexo. 3 logos (Logo Expoamazónica 2026 pecho izquierdo, Logo Gobierno Regional de Ucayali y Región productiva esquina inferior izquierda).
	60	Gorros de drill	Material: Drill puro algodón Color: Blanco y visera blanca. 1 logo bordado: -Expo Amazónica 2026 (frontal) *Ajuste: Hebilla
	400	Bolsos ejecutivos institucionales	Material: Tocuyo (100 gr) Dimensiones: 30 cm ancho x 39 cm alto. Diseño Con Fuelle (9 cm), Con asas de 25 cm, Grabado en serigrafía o estampado a todo color de diseño representativo expo amazónica en la parte delantera, como indica la imagen referencial adjunta como Anexo, Logo de la Expo amazónica 2026 y Logo Gobierno Regional de Ucayali.

6.2 Procedimiento

- Coordinar los detalles de diseño de cada uno de los artículos de promoción institucional con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Realizar la entrega de los artículos de promoción comercial considerando en los artículos frágiles embalaje primario y secundario a fin de asegurar su integridad durante el transporte.

6.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá garantizar que los ambientes, así como los insumos con los que se realizará el servicio sean adecuados para la elaboración de cada uno de los artículos de promoción comercial. Asimismo, deberá contar con los equipos y materiales apropiados para la prestación del servicio dentro del plazo establecido.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico hará entrega al proveedor del archivo digital de logos y recursos requeridos en el servicio, así como los detalles gráficos del mismo para la elaboración de indumentaria de promoción institucional.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- RUC Activo y Habido.
- RNP Vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de contar con toda la documentación obligatoria mínima según corresponda

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 Lugar:

El servicio se realizará en la ciudad de Pucallpa, debiendo garantizar la entrega a tiempo de la indumentaria, o de lo contrario realizar su entrega en el Campo ferial de Huancaro, antes de la inauguración del evento.



Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

www.gob.pe/regionucayali

(01)-29 92225

app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

8.2 Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 15 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. ENTREGABLE/PRODUCTO

El entregable será presentado en único entregable de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	Informe final del servicio realizado Donde deberá adjuntar evidencias del servicio realizado	Hasta 15 días calendario, después de notificado la orden de servicio

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.

El pago se realizará en forma única, luego de la presentación del informe de servicio, comprobante de pago y otorgada la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
ÚNICO ENTREGABLE	Único pago. Pago del 100% al término del servicio y presentación de solicitud de pago.	100%
TOTAL		100%

13. PENALIDADES APLICABLES

13.1 Penalidad por mora.

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/ta proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

21. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO


Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

(Firma del Jefe del área Usuaria)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXOS

Resultados esperados

DISEÑO REFERENCIAL

Producto	IMAGEN REFERENCIAL
Camisas institucionales	
Polos cuello camisero	





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Polos cuello v	
Polos cuello redondo	



📍 Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú
📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú
📍 Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 www.gob.pe/regionucayali

📱 app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

✉ mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe

☎ (01)-29 92225



**Región
Productiva**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Gorras	
Bolsos ejecutivos institucionales	



RECURSOS GRÁFICOS



Estampado representativo de Expo amazónica

- Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú
- Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú
- Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado
- www.gob.pe/regionucayali
- app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes
- mesadepartevirtual@regionucayali.gob.pe
- (01)-29 92225





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

LOGOS INSTITUCIONALES



Logo Expoamazónica 2026



GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI

Logo Gobierno Regional de
Ucayali vertical



**Región
Productiva**

Logo Región productiva



GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI

Logo Gobierno Regional de Ucayali



- Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú
- Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú
- Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

- www.gob.pe/regionucayali
- (01)-29 92225

- app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes
- mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe



**Región
Productiva**